

Directriz

Protocolo de convivencia. Programa de Egresados Universidad de los Andes

*“Y ahora, el cuarto y último punto que considero esencial a la misión de una Universidad: La formación de un tipo humano que condense en sí aquellas aristas del carácter y de la personalidad que se consideran el arquetipo de la excelencia individual”*

Mario Laserna. Discurso en la primera ceremonia de grados de Uniandes, 1954

El graduado uniandino tiene la responsabilidad, dado su proceso formativo, de aportar a la sociedad, poniendo a su servicio sus máximas capacidades y posibilidades. Como miembro de la comunidad uniandina adquiere el compromiso de contribuir al desarrollo institucional y al fortalecimiento de dicha comunidad. Todo ello, honrando los principios fundacionales y los valores institucionales: excelencia libertad, integridad y solidaridad.

Para la Universidad es fundamental reconocer a los egresados como miembros activos de la comunidad y, en ese sentido, ha dispuesto para ellos unos beneficios que facilitan su participación en la vida universitaria. Así mismo, se espera que cumplan con las políticas que se han dispuesto para la comunidad y que, al igual que los demás miembros de esta, contribuyan a velar por el bienestar, la sana convivencia y el logro de la misión institucional.

En ese marco, la Institución invita a sus egresados a apropiarse de este Protocolo de Convivencia, fundamentado en los valores institucionales y en el interés de fortalecer la comunidad y el sentido de pertenencia de sus miembros.

### **Derechos**

1. Recibir un trato respetuoso, libre de coerción, intimidación o acoso, discriminación, racismo y afines.
2. Expresar libremente sus ideas, de forma individual o colectiva, siempre y cuando sus expresiones no vulneren los derechos de otros miembros de la comunidad uniandina.
3. Participar en la vida de la comunidad para propender por su permanencia y por el desarrollo institucional.
4. En caso de estar involucrado en situaciones contempladas en este Protocolo, tiene derecho a ser escuchado en las instancias en que se determine, a conocer el proceso que se llevará a cabo y a presentar y controvertir las pruebas que haya.
5. Recibir respuesta oportuna a todas las peticiones que formule a la Universidad.

### **Deberes**

1. Dar un trato respetuoso, libre de coerción, intimidación o acoso, discriminación, racismo y afines a todos los miembros de la comunidad.
2. Respetar los derechos de los demás y no abusar de los propios.

3. Utilizar de forma adecuada y según la reglamentación específica todos los servicios, la estructura y la planta física que la Universidad ha dispuesto para su comunidad.
4. Utilizar formas de comunicación eficaces y respetuosas con todos los miembros de la comunidad uniandina.
5. Conocer y consultar los diferentes reglamentos, políticas, procedimientos, modificaciones y demás información institucional, así como las consecuencias de su inobservancia.
6. Ejercer su profesión de forma honesta, responsable y con la debida diligencia.
7. Se espera que su desempeño en la sociedad honre los principios fundacionales y los valores institucionales.
8. Se espera su cooperación solidaria con las actividades e instituciones de la Universidad.

### **Procedimiento en situaciones que alteren la convivencia**

1. Cuando un miembro de la comunidad uniandina considere que un egresado ha desconocido este Protocolo de Convivencia deberá informarlo al Programa de Egresados mediante comunicación que exprese de manera clara los hechos y adjuntando la evidencia correspondiente, a través del [egresados@uniandes.edu.co](mailto:egresados@uniandes.edu.co)
2. Recibido el informe, el Programa de Egresados lo remitirá al Comité designado para estos efectos, conformado por el director del Centro de Ética, el Vicerrector de Desarrollo y Egresados y el Jefe de Construcción de Comunidad. De considerar que su comportamiento amerita trámite según lo aquí previsto, le informará al egresado sobre su posible falta junto con las evidencias que tenga en su poder, para conocer su versión de lo ocurrido.
3. El Comité analizará el informe, la versión del egresado y todas las evidencias con las que cuente a fin de tomar una decisión que le permita determinar si el egresado desconoció las normas de este Protocolo y las consecuencias de su incumplimiento.
4. Atendiendo a la gravedad de su incumplimiento el Comité podrá hacerle una invitación al egresado a cumplir con las normas o suspender los beneficios que tiene como egresado, con carácter temporal o definitivo. Esta decisión se le notificará al egresado, con su debida motivación y contra ella procederá un recurso de reposición ante el Comité y de apelación ante el Comité de Rectoría.
5. La terminación con justa causa de un contrato laboral por parte de la Universidad de los Andes a un egresado será considerada por el Comité como una falta grave.
6. Lo anterior, con fundamento en que la Universidad otorga una serie de beneficios a sus egresados en su calidad de miembros de la comunidad. El incumplimiento del egresado de sus deberes es entendido por la Universidad como la manifestación del egresado de no querer ser parte de dicha comunidad y no tener la voluntad de construir comunidad con actuaciones contrarias a los propósitos institucionales.

## **Normas de convivencia en la comunidad Uniandina**

- Protocolo Maad  
[https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/Protocolo\\_casos\\_de\\_maltrato\\_y\\_%20afines.pdf](https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/Protocolo_casos_de_maltrato_y_%20afines.pdf)
- Normas para el uso de los servicios de tecnología informática y telecomunicaciones  
<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/normatividad-institucional/20-normatividad-institucional/86-normas-para-el-uso-de-los-servicios-de-tecnologia-informatica-y-telecomunicaciones>
- Seguridad e ingreso  
<https://gerenciacampus.uniandes.edu.co/content/download/2620/13353/file/control%20de%20acceso%20y%20carnetizaci%C3%B3n.pdf>
- Política de ingreso egresados  
<https://gerenciacampus.uniandes.edu.co/content/download/2622/13361/file/Pol%C3%ADtica%20de%20ingresos%20para%20egresados.pdf>
- Reglamento sobre el uso de los servicios de tecnología informática y de telecomunicaciones  
<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/ReglamentoTecnologia.pdf>
- Directrices del Sistema de Bibliotecas  
<https://biblioteca.uniandes.edu.co/images/dmdocuments/rg-23-1-01-01-directrices-de-servicios-20180509.pdf>
- Lineamientos y Reglamento Centro Deportivo  
<https://gerenciacampus.uniandes.edu.co/content/download/3944/19077/file/2017%20Lineamientos%20y%20Reglamentos%20Centro%20Deportivo%20.pdf>

## **Listado de Beneficios del Programa de Egresados:**

- Acceso al campus
- Servicios del Sistema de Bibliotecas
- Servicios del Centro Deportivo
- Asesorías del Centro de Emprendimiento
- Servicios del Centro de Trayectoria Profesional

- Descuentos en cursos y programas abiertos de Educación Continuada
- Descuento en servicios de la Hacienda El Noviciado
- Descuento en Educación Ejecutiva
- Acceso a la comunidad en línea (Mi Uniandes)
- Suscripción a la revista institucional *Nota Uniandina*
- Descuentos en servicios de aliados de la Universidad de los Andes